



No. INFORME: OCI-2022-039

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto.

EQUIPO AUDITOR: Mabel Cristina Melo Moreno, Contratista

Natalia López Salas, Contratista.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de marzo de 2022.

ALCANCE

Considerando que la entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2022, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos efectivamente realizados con corte a 31 de marzo de 2022, realizando un comparativo con la ejecución al 31 de marzo de 2021.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del día 8 de junio de 2022.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2022-023, presentado el 14 de marzo de 2022.

CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998 «Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público».
- Decreto 984 de 2012 «Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998».
- Decreto 492 de 2019 «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.»

- Acuerdo Distrital 719 de 2018 «Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.»
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 «Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A.»
- Resolución 343 de 2020 «Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A.».

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 492 de 2019 y el acuerdo distrital 719 de 2018, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público vigencia 2022 en TRANSMILENIO S. A., desarrollando las actividades, relacionadas a continuación:

1. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa de los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el decreto 492 de 2019.
2. Se efectuaron verificaciones sustantivas de las acciones adelantadas por la entidad, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2022 - 0023, de 14 de marzo de 2022.
3. Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2022, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago obtenidas del sistema JSP7.
4. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas ala Dirección Corporativa.

5. Se definieron observaciones y o recomendaciones que surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2022-023.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA DIRECCIÓN CORPORATIVA
Se consideren un mayor número de conceptos de gasto para el plan de austeridad 2022.	Para la definición del plan de austeridad se establecen los gastos de acuerdo con lo establecido en el mismo decreto, y se fijaron de acuerdo con los indicadores establecidos en el decreto, donde se nos exige reducir gasto en lugar de un gasto inteligente.
Teniendo en cuenta el análisis realizado se observa que los gastos elegidos no representan un ahorro significativo ya que no se toman rubros de impacto, por lo anterior se recomienda evaluar la inclusión de los rubros que aporten un ahorro realmente importante para TRANSMILENIO S. A.	Para la definición del plan de austeridad se establecen los gastos de acuerdo con lo establecido en el mismo decreto, y se fijaron de acuerdo con los indicadores establecidos en el decreto, donde se nos exige reducir gasto en lugar de un gasto inteligente.
Se recomienda que al momento de establecer los conceptos de gasto dentro del plan de austeridad para la vigencia 2022, estos sean fijados considerando todas las variables que permitan dar cumplimiento y se adopten las medidas necesarias para cumplir con la meta de ahorro de austeridad fijada y que no se presenten situaciones evidenciadas con el rubro del artículo 16, mencionadas en el presente informe.	Estamos de acuerdo con la recomendación, sin embargo, en la finalización del año 2021 y durante toda la vigencia 2022 se espera un retorno a la presencialidad de los colaboradores, lo cual generará necesariamente un incremento en todos los requerimientos de todos los gastos elegibles definidos en el decreto, lo cual ya fue comunicado verbalmente al profesional enlace de la Secretaría de Movilidad. Lo anterior genera un alto nivel de incertidumbre al planear los indicadores de cumplimiento de austeridad requeridos por el decreto y muy posiblemente causará que no se cumplan, o bien porque no se alcance la meta planeada o porque se presenten incrementos en los gastos en lugar de reducciones.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2022-023 y con los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2022.

Con base en la tabla descrita anteriormente se evidenció que la Dirección Corporativa analizó las recomendaciones realizadas para el informe de austeridad del cierre de la vigencia 2021, sin Informe No. OCI-2022-039 Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto

embargo, se evidenció que dada la situación que dejó la pandemia para la vigencia 2021 genere que las vigencias no presente comportamientos similares en los consumos de los conceptos de austeridad del gasto para que sean comparables, razón por la que en el plan de austeridad planteado para la presente vigencia no se incluyeron más conceptos de gasto, toda vez que el retorno a la presencialidad para la vigencia fiscal 2022 se acerca al 100%.

El plan de austeridad del gasto fue publicado en la página web de la entidad el día 4 de abril de 2022.

B. Plan de Austeridad para la vigencia 2022

Para la vigencia 2022, la entidad definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) gastos elegibles. Como resultado de la verificación efectuada se tiene que

Artículo	Contenido del Artículo	Indicador de Austeridad Planeado
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	5%
13	Telefonía fija	10%
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	5%
17	Cajas Menores	5%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las cifras reportadas por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 8 de junio de 2022.

Tres de cuatro indicadores, cumplieron con la meta establecida y uno de éstos, asociado a elementos de consumo -artículo 16, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, no se cumplió toda vez que se pretendía un ahorro en el plan de austeridad para la vigencia 2022 del 5% y presentó un incremento del 71%.

C. Análisis de los gastos comparativos entre los cierres de las vigencias a 31 de marzo de 2022 vs 2021

Basados en los documentos informe de Austeridad y Gasto Público comparativo para las vigencias 2022 y 2021 y «Matriz Informe 2022», suministrados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 8 de junio de 2022, se procedió hacer el análisis de las variaciones presentadas de un periodo a otro, para los gastos elegibles registrados en el plan de

austeridad del gasto público para la vigencia 2022, con el fin de identificar el grado de cumplimiento frente a la normativa vigente, para el primer trimestre de 2022.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2022, tal y como se detalla a continuación:

Artículo	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico / Dirección de TIC
13	Telefonía fija	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
17	Cajas Menores	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico

Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2021 publicado en la página web de la Entidad el 25 de febrero de 2021

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

- **Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Fotocopiado Impresión (*)	\$34.164.137	\$49.822.044	-\$15.657.907	31,4%
Total, Art 11	\$34.164.137	\$49.822.044	-\$15.657.907	31,4%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «Informe Austeridad primer trimestre de 2022» y «Informe Austeridad 4T 2021».

Cabe señalar que la resolución 343 de 2020 «Por la cual se adoptan las medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A.», contribuye a la política de austeridad, todavía que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, en común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó anualmente a través de medios tecnológicos los límites de consumos por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de períodos anteriores.

Por lo anterior, en materia de fotocopiado e impresión el tope por persona es de 100, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia o supervisor contractual, según sea el caso.

Frente al rubro de «fotocopiado», se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, son consistentes, presentándose una disminución de -\$1.567.600 en pesos equivalente a un ahorro porcentual del 52.5%. Dicha diferencia, se ocasionó debido a que la información está siendo procesada digitalmente por los colaboradores en herramientas como T-Doc., lo que ha generado disminución en el consumo de fotocopiado, laminado y anillado de cada una de las dependencias

Por otra parte, y como resultado, de los análisis realizados al rubro de «impresión», se evidenció coherencia entre las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, por tanto, se presentó una disminución de 14.090.687 pesos equivalente a un ahorro porcentual del 30.1%, para lo cual el trabajo en casa ha contribuido a la reducción del ítem, al igual que los controles que se establecieron en la política de austeridad y que se encuentran mencionados en el presente artículo.

Se concluye que para el concepto de gasto del Artículo 11 - fotocopiado, multicopiado e impresión hubo un ahorro con respecto al plan de austeridad planteado para el primer trimestre de la vigencia 2022 el cual representó una disminución del 31.4%, la meta de ahorro planteada era del 5%.

• **Artículo 13 - Telefonía Fija**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Telefonía Fija	\$7.703.180	\$7.872.460	\$169.280	-2,2%
Total, Art 13	\$7.703.180	\$7.872.460	\$169.280	-2,2%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «Informe Austeridad primer trimestre de 2022» y «Informe Austeridad 4T 2021».

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad del gasto para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022 vs primer

trimestre de la vigencia 2021, se determinó que estas son consistentes para el concepto de gasto de la única caja menor de la entidad.

Por lo anterior se concluye que la entidad presenta un cumplimiento en el plan de austeridad del gasto para el primer trimestre de 2022, referente al concepto de gasto Artículo 13 del 2.2%, es importante mencionar que para este rubro de fijó una meta de ahorro del 10% para la presente vigencia, se hace necesario un ahorro mayor en los trimestres venideros para cumplir con la meta de ahorro fijada.

- **Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, cafetería y Almacenaje)	\$144.836.680	\$84.711.517	\$60.125.163	71%
Total Art 16	\$144.836.680	\$84.711.517	\$60.125.163	71%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «Informe Austeridad primer trimestre de 2022» y «Informe Austeridad 4T 2021».

La resolución 343 de 2020, indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de las solicitudes de papelería y elementos de oficina de la vigencia.

Como resultado del análisis realizado a las variaciones presentadas, se pudo verificar que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa para el primer trimestre de 2022 y 2021 son consistentes con respecto tanto a la ejecución presupuestal como al aplicativo JSP7.

El rubro «papelería y elementos de oficina», presentó un incremento en pesos de \$5.240.790 equivalente al 42.3%, la cual obedece a que los requerimientos de suministro de papelería y útiles de oficina se han visto incrementados por el retorno a la presencialidad del casi 100% del personal.

Para el rubro de «Aseo y Cafetería», se presentó una variación de incremento del 75.9%, lo cual se sustenta en el aumento del consumo de insumos de aseo y desinfección a causa de las jornadas de limpieza y desinfección, requeridas como respuesta a la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.

Adicionalmente, y según lo reportado por la Dirección Corporativa, es importante precisar que el número de funcionarios y contratistas en la sede administrativa ha aumentado considerablemente para el primer trimestre del año 2022 y al retorno de trabajo presencial casi en su totalidad, lo cual repercute directamente en el suministro de insumos de cafetería para el trimestre objeto de análisis.

Por lo anterior se concluye que el cumplimiento del plan de austeridad para el concepto de gasto del artículo 16 - Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y cafetería) presentó un incremento en pesos de \$60.125.163 y representa un incremento porcentual del 71%, frente a la meta de ahorro planteada que era del 5%.

Por lo anterior en el presente concepto de gasto NO se cumplió con la meta de ahorro planteada para el primer trimestre de 2022.

- **Artículo 17 - Cajas Menores**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Cajas Menores	\$2.581.244	\$2.639.196	(57.952)	-2,2%
Total, Art 17	\$2.581.244	\$2.639.196	(57.952)	-2,2%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «Informe Austeridad primer trimestre de 2022» y «Informe Austeridad 4T 2021».

La resolución 343 de 2020, frente al rubro de cajas menores señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que sus gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación presentada del artículo 17, se tiene que las cifras son consistentes y que su disminución es de -\$57.952, equivalente al -2.2%, el cual está planteado

un ahorro para la vigencia fiscal 2022 del 5%. Lo que implica un ahorro mayor en los próximos trimestres para cumplir esta meta de ahorro fijada.

FORTALEZAS

- Cumplimiento del 75% del total de los conceptos gastos fijados en el plan de austeridad para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, pese al retorno del trabajo presencial casi del 100% de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Los controles establecidos para la contención del gasto para el concepto de gasto de fotocopiado e impresión, el cual representa el mayor grado de ahorro porcentual fijado dentro del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022.

CONCLUSIONES

1. Se evidenció cumplimiento para tres de los cuatro indicadores establecidos para los rubros elegibles, de conformidad con el plan de austeridad en el gasto público para el primer trimestre de la vigencia 2022, correspondiente a los artículos 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión, artículo 13 Telefonía Fija y artículo 16 – Caja Menores debido a que presentaron una disminución.
2. Para el concepto de gasto del artículo 16 del Decreto 492 de 2019 que corresponde a Papelería y Cafetería presento un incremento porcentual del 71% que en pesos representa \$60.125.163.
3. De acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa no se han recibido observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con el informe al corte del 31 de diciembre de 2021.

RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para el primer trimestre de 2022 frente al primer trimestre de la vigencia 2021 se recomienda lo siguiente

1. Establecer una política efectiva para la contención del concepto de gasto del artículo 16 del Decreto 492/19 que corresponde a Papelería y Cafetería presento un incremento porcentual



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



del 71% que en pesos representa \$60.125.163.

2. Teniendo en cuenta el análisis realizado se observa que los gastos elegidos no representan un ahorro significativo ya que no se toman rubros de impacto, por lo anterior se recomienda nuevamente evaluar la inclusión de los rubros que aporten un ahorro realmente importante para TRANSMILENIO.

Con lo anterior, se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta, en un plazo no mayor a quince (15) días a la radicación del presente documento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 14 de junio de 2022.

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mabel Cristina Melo, Contratista - Oficina de Control Interno.
Natalia Lopez Salas, Contratista - Oficina de Control Interno.